

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

MATERIA: "INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR"

PROFESORA TITULAR: LIC. GRACIELA HUBEZ

EQUIPO DE CATEDRA: LIC. EDITH FUENTES (Jefa de Trabajos Prácticos) - LIC. ANDREA PEREZ ITADELMAN (Ayudante de Primera)

AÑO 2020 2° Cuatrimestre

FUNDAMENTACION

La violencia familiar existe desde tiempos remotos y las conductas abusivas ejercidas hacia sus miembros más débiles, ha sido una práctica socialmente aceptable.

Es a mediados del siglo XX cuando comienza a ser cuestionada y desnaturalizada, iniciándose una etapa de estudios e investigaciones que pusieron de relieve su fuerte impacto social. Se encuentra asociada a otras expresiones de violencia, tales como la estructural, la institucional y la social y, en sus diferentes formas, está vinculada al autoritarismo, a valores y a modelos patriarcales relacionados con la crianza y la socialización, a la discriminación, a los derechos humanos y a las relaciones de género.

A pesar de la existencia de marcos normativos nacionales e internacionales que contemplan la garantía de vivir sin violencia y con seguridad, numerosas mujeres, personas con sexualidades disidentes, niños/as, adultos/as mayores y personas con discapacidad siguen sufriendo violentamientos intrafamiliares en forma cotidiana. Estos actos constituyen innegablemente, graves violaciones a sus derechos humanos y ciudadanos y si bien ha habido avances legislativos, institucionales y modificaciones en las representaciones sociales acerca de esta problemática, resta un importante camino para garantizar mayor protección a las víctimas y a sus derechos.

Estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) dan cuenta que alrededor de una de cada tres (35%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja heterosexual refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de ella en algún momento de su vida y un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por sus parejas masculinas¹.

¹ Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Datos y cifras en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>, noviembre, 2016.

En nuestro país, la Primera Encuesta Nacional sobre Violencias contra las Mujeres² realizada en el año 2015, da cuenta que el 41,6% de las mujeres encuestadas reportaron algún nivel de violencia física y/o sexual en el curso de su vida.

La segunda medición de la Encuesta Nacional realizada durante el último año 2018 informa que el 49,3% de las mujeres encuestadas reportaron algún nivel de daño físico y/o sexual en el curso de su vida.

Un 41% indica que resultaron víctimas de alguna violencia física y un 21% de alguna forma de violencia sexual a lo largo de la vida.

La comparación de los datos de ambas mediciones refleja los siguientes resultados:

Victimización física y sexual en Argentina:

Año 2015: 7,3%

Año 2018: 8,5%.

Victimización física en Argentina

Año 2015: 5,7%

Año 2018: 7%

Victimización sexual en Argentina:

Año 2015: 1,9%

Año 2018: 1,7%

Respecto a los femicidios, el Informe del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación registró entre el 1^a de enero y el 31 de julio de este año, 168 víctimas confirmadas letales de la violencia de género en Argentina³.

El reciente Informe de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) acerca de la violencia en las relaciones de pareja 2018-2020 da cuenta de 16.800 mujeres y niñas afectadas por hechos de violencia doméstica con vínculos de pareja, 6 de cada 10 tienen entre 22 y 39 años, el 63% denunció a su ex pareja, el 41% asocia los celos del agresor a los episodios de violencia, más de la mitad de los denunciados posee antecedentes de violencia con otras parejas, el 78% de las mujeres afectadas tienen hijos convivientes, 6 de cada 10 mujeres y niñas son víctimas de violencia física y el 40% se encuentra en riesgo alto o altísimo⁴.

En cuanto al **Maltrato Infantil**, de acuerdo a datos recientes de UNICEF cerca de 300.000.000 de niños/as de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores, alrededor de 6 de cada 10 son castigados/as por medios físicos, 1 de cada 4 niños/as

²Primer estudio de prevalencia realizado a partir de una muestra poblacional implementada mediante la técnica de encuesta telefónica. Ver en: http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Violencias_contra_mujeres.pdf

³ Ver en: <http://www.dpn.gob.ar/observatorio-femicidios.php>

⁴ Informe completo en: www.ovd.com.ar

menores de 5 años (176 millones) viven con una madre que es víctima de violencia de pareja. Sobre datos de 30 países, 6 de cada 10 niños/as de 12 a 23 meses están sometidos a algún tipo de disciplina violenta y casi la mitad son víctimas de castigos físicos y una proporción similar están expuestos/as al abuso verbal. Sólo 59 países han adoptado una legislación que prohíba totalmente el castigo corporal contra los/as niños/as en el hogar.⁵

En América Latina, "más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes, son víctimas de maltrato físico, emocional, trato negligente o abuso sexual" y esa violencia se da principalmente en las familias, por medio del castigo físico como forma de disciplina, el abandono, la explotación económica y el abuso sexual"⁶.

Respecto al **Abuso Sexual Infantil**, la OMS proporciona también una cifra alarmante: una cada cinco niñas y uno cada trece niños puede ser víctima de abuso sexual infantil⁷.

En nuestro país, el nuevo Código Civil –vigente desde 2015– **prohíbe expresamente no sólo el castigo corporal hacia los niños sino también el psicológico**. En su artículo 647 lo expresa con claridad: "*Se prohíbe el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes*". Sin embargo, el 70% de los padres utiliza la violencia y si bien, sólo un 3,7% de los adultos se declara partidario de los castigos físicos, la mitad de los niños entre 2 y 4 años lo recibe. Las agresiones verbales, por su parte, se mantienen alrededor del 60% en todas las edades⁸. Este informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) agrega además que gritos, bofetadas, insultos y sacudidas forman parte de los métodos de disciplina aplicados por los padres a sus hijos en 7 de cada 10 familias argentinas.

En lo que respecta a la **Violencia hacia Adultos/as Mayores**, en muchas partes del mundo pasa aún casi inadvertida, subestimada y desatendida. Sin embargo, cada día hay más indicios de que es un importante problema de salud pública. Unos pocos países desarrollados cuentan con tasas de prevalencia o estimaciones, que se sitúan entre un 1% y un 10%⁹.

⁵ Informe Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Una situación habitual. Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes. Unicef. Nueva York, 2017, ver: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Una_situacion_habitual_Violencia_en_las_vidas_de_los_ninos_y_los_adolescentes.pdf

⁶ <http://panorama.ridh.org/america-latina-la-region-del-mundo-con-mayor-indice-de-maltrato-infantil/>

⁷ https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf

⁸ informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) "Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes"

⁹ O.M.S ver en: http://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/es/

Según la OMS probablemente la cifra esté subestimada, puesto que sólo **se notifica uno de cada 24 casos de maltrato a personas mayores**, en parte porque los afectados suelen tener miedo de informar a sus familiares y amigos o a las mismas autoridades. En consecuencia, es probable que todas las tasas de prevalencia estén subestimadas.

En la Ciudad de Buenos Aires, el reciente Informe de la Oficina de Violencia Doméstica sobre adultos mayores da cuenta que durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio entre el 20 de marzo y el 16 de agosto se atendieron a 159 personas mayores de 60 años, 8 de cada 10 fueron mujeres, 3 de cada 10 mayores de 74 años, el 68% de las personas denunciadas fueron varones, el 73% de las personas afectadas conviven con la persona denunciada, en el 54% de los casos el vínculo es filial y 5 de cada 10 son víctimas de violencia física¹⁰.

La creciente visibilización del fenómeno de la violencia familiar en Argentina, ha motivado la generación de nuevos recursos institucionales tanto en materia de intervención, como en registros estadísticos y legislación. Respecto a esta última, la sanción de la Ley de Violencia de Género Nro. 26.485¹¹ que promueve, entre otras cuestiones, la incorporación de la temática de género en las currículas terciarias y universitarias aludiendo a la formación especializada de profesionales en la temática, la modificación del Código Penal incorporando el femicidio, la Ley N° 27.363/17 sobre Privación de la Responsabilidad Parental que establece que cualquiera de los progenitores queda privado de la responsabilidad parental al ser condenado por homicidio agravado por el vínculo o mediando violencia de género, en contra del otro progenitor; la Ley N° 27.372/17 que crea el Observatorio de Víctimas de Delitos, posibilitando a las víctimas monitorear los procesos y hacer el seguimiento y análisis de los casos y el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (Cenavid) para el asesoramiento jurídico, psicológico y social de las víctimas, la Ley Nro. 27.452 llamada "Ley Brisa", que otorga una reparación económica a hijas/os de víctimas de femicidios¹² y la muy reciente Ley n° 27.499/18 "llamada Ley Micaela" que establece la capacitación obligatoria en materia de género para todos los funcionarios que integran los tres poderes del Estado.

En materia de nuevos organismos, se crea en diciembre del 2019, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (Decreto 7/2019 modificatorio de la Ley de Ministerios), asumiendo las competencias del hasta entonces Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Este Ministerio crea el Plan Nacional de Acción contra las violencias por

¹⁰ Informe completo en: www.ovd.com.ar

¹¹ Ley de Protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

¹² Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes que reconoce el derecho a cobrar una suma mensual y a tener cobertura de salud.

motivos de género para la prevención, asistencia y erradicación de todas las formas de violencia de género 2020-2022.¹³

Todo avance también conlleva la posibilidad de contramovimientos que pretenden hacer retroceder de manera violenta tanto el reconocimiento como el acceso a derechos. Pueden mencionarse en este sentido: el "backlash" en el abuso sexual infantil con argumentaciones pseudocientíficas; el ataque a la transversalización de género a través de intentos de descalificación (denostando como "ideología de género" a conceptos producto de conocimiento científico), la falta de implementación y manifestaciones de rechazo a la Ley de Educación Sexual Integral y al acceso a la interrupción ilegal del embarazo-aún en casos en los que la ley vigente ampara a las personas gestantes- y la romantización del embarazo de niñas obligándolas a cumplir con los estereotipos de género más allá de su edad, de la legislación y hasta de los límites biológicos, constituyéndose el Estado en revictimizante y vulnerador de derechos.

Resta mucho por hacer: la capacitación es uno de las tareas a profundizar para poder intervenir adecuadamente. En el caso particular de quienes ejercen el Trabajo Social y trabajan en contacto con familias confrontando con situaciones de violencia a diario, la formación es ineludible. Las prácticas y la construcción de conocimiento social no pueden estar ajenas a esta realidad dado el rol y la posición estratégica en la detección, prevención y asistencia.

El desafío es inmenso. El encuentro con esta temática es permanente en la tarea profesional y la debida preparación es insoslayable.

OBJETIVOS GENERALES:

- Ofrecer un encuadre teórico acerca de los diferentes tipos de violencia que ocurren dentro de la familia.
- Generar la posibilidad de revisar críticamente los sistemas de creencias y valores relacionados con la violencia de género y la violencia familiar.
- Brindar elementos de abordajes preventivos y asistenciales desde diferentes ámbitos laborales del ejercicio del Trabajo Social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ofrecer insumos teóricos acerca de la violencia de género en el ámbito íntimo, el maltrato infantil y el maltrato a adultos mayores.

¹³ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf

- Revisar causas histórico-culturales y factores de riesgo asociados a las formas de la violencia familiar abordando mitos y estereotipos.
- Analizar la dinámica de la familia afectada por la violencia.
- Conocer las características de quienes ejercen violencia en la familia y de quienes se encuentran en situación de padecerla.
- Ofrecer información sobre los recursos institucionales y legales vigentes.
- Brindar conocimientos de intervención para el rol del/la profesional de Trabajo Social.

REGIMEN DE CURSADA

La materia se cursaba de manera presencial en la franja horaria de 15hs. a 19hs. En el actual contexto de la pandemia, se dicta virtualmente de manera sincrónica los días lunes de 17hs. a 19hs a través de las plataformas Zoom y Google Meet. En algunas ocasiones, y de acuerdo a como se vayan desarrollando los contenidos, se podrá comenzar a las 15 hs.

Metodología.

La dinámica de las actividades desarrolladas en el curso virtual será teórico-práctica. Utilizamos la plataforma Classroom como herramienta de comunicación y de trabajos a realizar.

Las docentes propondrán tareas para abordar la comprensión de los contenidos curriculares transmitidos, las cuales serán realizadas por el alumnado durante el horario de clases virtuales o fuera de él (considerando las dos horas restantes) y a partir de material bibliográfico y/o filmico.

Se compartirán enlaces a conversatorios sobre distintos temas vinculados a los contenidos de la materia.

Régimen de Evaluación.

En el curso se evaluará la comprensión de los contenidos, la articulación teórico-práctica y la capacidad de relación, análisis y aplicación de conceptos a situaciones concretas de posible intervención. La misma se verificará a través de un trabajo integrador, un parcial escrito virtual y un examen final oral.

Aprobación de la Materia.

La materia se aprueba a partir de las dos instancias escritas mencionadas y un final oral. Si la calificación alcanzada en cada una de esas dos instancias parciales es de siete (7) puntos o más, se accederá a promocionar la materia sin rendir examen oral final. Si no se alcanzara esa nota, y se obtuviera la calificación de 4 (cuatro) puntos al menos en cada uno de las dos instancias, se deberá rendir el examen final oral para aprobar la materia.

UNIDAD I:

Agresividad, violencia y conflicto.

El concepto de asertividad.

La violencia social: algunos enfoques teóricos acerca de la relación sujeto-sociedad.

Poder y Autoridad.

Modelo explicativo multicausal aplicable a la comprensión del fenómeno de la violencia en general y de la familiar en particular. Modelo ecológico feminista.

BIBLIOGRAFÍA

- Definiciones violencia, agresividad y conflicto (Ficha de cátedra).
- BRINGIOTTI, María Inés, PAGGI, Patricia y otros: *Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones*. Capítulo 7: Lo cultural y sus trampas: los derechos de los niños y los adolescentes como límite. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2015.
- HORNO GOICOECHEA, Pepa. Capítulo 1 "¿Qué significa ser violento con alguien?". En: "Definiendo la violencia. Amor y Violencia. La dimensión afectiva del maltrato". Editorial Descleé De Brouwer S.A., Bilbao, España, 2009.
- FERREIRA, Graciela: *Asertividad* - Capítulo 12 en: "*Hombres violentos - mujeres maltratadas*". Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1995.
- ABAD, Susana. Poder y Autoridad (ficha).
- ONU MUJERES: Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Capítulo 3: El análisis de género y de la intersectorialidad de las discriminaciones en la investigación penal de los femicidios, págs. 40 a 44.
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>
- FUENTES, Edith y MILANO, Karina: El modelo explicativo multicausal de U. Bronfrenbrenner (ficha), 2013.

Lectura complementaria:

- BAUMAN, Zigmunt. *Introducción en: Vida líquida*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2006.

- LIPOVESKY, Gilles: Capítulo VI "Violencias Salvajes -Violencias Modernas". En: La Era del Vacío, Editorial Anagrama, 1986.

UNIDAD II

La socialización de género. Procesos de identificación de género.
Mitos, estereotipos y roles de género. Transversalidad. Interseccionalidad. Binarismo.
Aportes del feminismo a la visibilización de la violencia familiar.
La Familia: sus orígenes y sus nuevas modalidades.

BIBLIOGRAFÍA:

- FAUR, Eleonor. "Introducción. Géneros en Movimiento". En Mujeres y Varones en la Argentina de Hoy Géneros en movimiento. Faur, E. compiladora, Siglo XX editores y Fundación OSDE, 2017. Págs.9 a 17.
- BRINGIOTTI, María Inés: "Otras familias llegan a la escuela" en Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones. Ed. Paidós, Buenos Aires, 2015.
- ONU MUJERES: Idem Unidad I.
- GAMBA, Susana: Feminismo: historia y corrientes en Diccionario de Estudios de Género y Feminismos. Ed. Biblos, Buenos Aires, 2008 y en:
<http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1397>
- BARRANCOS, Dora, GIBERTI, Eva, MAFFIA, Diana. Estereotipos, mitos y roles de género en: Diccionario de Estudios de Género, págs. 220 - 221, 285 - 287. Ed. Biblos, Buenos Aires, 2008.
- BARRANCOS, Dora: "Feminismos y agencias de las sexualidades diferentes" En: Mujeres y Varones en la Argentina de hoy. Géneros en movimiento (Eleonora Faur Compiladora), Siglo XXI Editores, Fundación Osde, Buenos Aires, 2017.
- MACKIE, Marlene. Capítulo 3 en: "Los fundamentos de la socialización genérica en: Construcción de la socialización genérica de hombres y mujeres".
- BURIN, Mabel "Construcción de la Subjetividad Masculina" en: Varones. Género y Masculinidad, Buenos Aires, 2009, Librería de Mujeres Editoras.

Lectura complementaria:

- FAUR, Eleonor y TIZIANA, Ania: "Mujeres y Varones entre el mercado laboral y el cuidado familiar en: FAUR, E. (Compiladora) Mujeres y Varones en la Argentina de hoy Géneros en Movimiento, Siglo XXI Editores, Fundación Osde, 2017.

UNIDAD III:

La violencia intrafamiliar.
La pareja amorosa y sus transformaciones en el tiempo.

El noviazgo y sus violencias.

El uso de la tecnología y las nuevas herramientas de control: el acoso cibernético y sus diferentes manifestaciones.

El femicidio y el femicidio vinculado.

La violencia de género en la pareja: caracterización del fenómeno. Mitos y estereotipos.

Factores de riesgo. El ciclo de la violencia.

Posibles estrategias de respuesta a la violencia.

La intervención desde el Trabajo Social.

BIBLIOGRAFÍA

- BARILARI, Susana. Hacia la prevención de los noviazgos violentos (ficha), Año 2009.
- KREIMER, Roxana. Introducción en: "Las falacias del Amor", Ed. Paidós, Buenos Aires, 2009.
- FERNANDEZ, Florencia. "El amor de antes, el amor de ahora" (ver en <https://www.pagina12.com.ar/16816-el-amor-de-antes-el-amor-de-ahora> 19/1/2019).
- FERREIRA, Graciela. Adaptación del Gráfico: "Rueda del Dominio y control".
- LORENTE ACOSTA, Miguel. "La Violencia de Género como Problema de Salud", punto 5, Pautas de Detección de la Violencia de Género en la Asistencia Clínica", en *A vueltas con la Violencia. Una aproximación multidisciplinaria a la violencia de género*. San Segundo Manuel, Teresa, directora, Editorial Tecnos, Madrid, 2016.
- MARTÍNEZ, Silvana. "Violencia hacia las mujeres en contextos familiares". En *Sueños Rotos...Vidas Dañadas*, Segunda edición, Paraná, Fundación La Hendija, 2013.
- SAN SEGUNDO MANUEL, Teresa: "La Violencia de Género. La Asistencia Social ante la Violencia de Género", en *A vueltas con la Violencia. Una aproximación multidisciplinaria a la violencia de género*. San Segundo Manuel, Teresa, directora, Editorial Tecnos, Madrid, 2016.

Lectura complementaria:

- CARBAJAL, Mariana. Capítulo 8: "Al informar sobre femicidios, los medios siempre contribuyen a prevenir la violencia de género.", págs. 171 a 194 en: *Maltratadas. Violencia de Género en las relaciones de pareja*, Ed. Aguilar, Buenos Aires, 2013.
- BANCROFT, Lundy: The batterer as a parent. *Synergy*, 6(1), 6-8. (Newsletter of the National Council of Juvenile and Family Court Judges). Ver en: <http://www.asapmi.org.ar/publicaciones/articulos/articulo.asp?id=529->
- NÚÑEZ, LEONOR G. "Prevenir la prostitución para prevenir violencias: Posiciones ético-políticas frente a la institución prostibularia", en *Prostitución y Trata. Herramientas de lucha abolicionista. Campaña Abolicionista Nacional (comp.)*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras, 2017.

UNIDAD IV:

Construcción de la masculinidad. El modelo masculino tradicional y nuevas masculinidades. Características del hombre con conductas violentas.

Micromachismos.
Aportes para la intervención.

BIBLIOGRAFIA

- BONINO MENDEZ, L.: "Develando los Micromachismos: Ver en: <http://www.luisbonino.com/PUBLI03.html>
- BURIN, M.: op. cit.
- MUZZIN, Aníbal: "Perjuicios de la masculinidad heteronormativa machista y beneficios de las nuevas masculinidades". En *Intervenciones en Violencia Masculina*, Retem, Editorial Dunken, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019.
- PAYAROLA, Mario: "El tratamiento de los hombres que ejercen violencia en la pareja. Situación actual". En: *Violencia de Género. Medidas e intervenciones desde la diversidad disciplinar*. Entel, Rosa coordinadora, Editorial Espacio, Buenos Aires, 2017.
- PIETRAGALLO, M.A., PARENTE, M., CARRASCO, L.: "El debate sobre la obligatoriedad de los tratamientos: construcción de la demanda de asistencia e implicancias de la suspensión del proceso penal a prueba". En: *Violencia masculina en Argentina. Grupos socioeducativos para varones que ejercen violencia de género*. Compilador, Mario Andrés Payarola. RETEM. Red de Equipos de Trabajo y Estudio de Masculinidades. Editorial Dunken, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.

Lectura complementaria:

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: Trabajo Decente y Cuidado Compartido. Capítulo 1: "Hacia el cuidado compartido: nuevos discursos y viejas prácticas", Santiago de Chile, 2013.
- BOURDIEU, Pierre: "Virilidad y Violencia" en "La dominación masculina", págs. 67 a 71, Ed. Anagrama, 2000.

UNIDAD V:

Evolución del concepto de la niñez y de la crianza a través de la historia. Mitos acerca de la niñez y del maltrato a niños, niñas y adolescentes.

El maltrato a niños/as y adolescentes. Caracterización del problema. Categorías. Factores asociados de riesgo y efectos posteriores. Indicadores para su detección y sus consecuencias.

Abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Incesto. Dinámica. Indicadores. Consecuencias. El Backlash.

El pretendido síndrome de alienación parental.

BIBLIOGRAFÍA

- BELSKY, J.: "Maltrato Infantil: Una perspectiva Ecológica" (Ficha) American Psychologist.

- BRINGIOTTI, M.I.: "Maltrato infantil". Capítulos 2, 3 y 7. 1999. Editorial Miño y Dávila, Madrid y U.B.A.
- INTEBI, I. y OSNAJANKI, N.: Maltrato de Niños, niñas y adolescentes. Detección e intervención, págs. 25-71. IPSCAN – Familias del Nuevo Siglo, 2003.
- BERLINERBLAU, V., NINO, M. y VIOLA, S.: "Principios generales para el abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos" en Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Buenos Aires, 2013. Versiones digitales en: www.proteccióninfancia.org.ar; www.unicef.org.ar; www.adc.org.ar
- INTEBI, I.: "Definiciones y efectos del Abuso Sexual Infantil" en "Proteger, reparar, penalizar". Evaluaciones de las Sospechas de Abuso Sexual Infantil, Ed. Granica, Buenos Aires, 2011.
- TEUBAL, R. y colaboradoras: "Indicadores Físicos y conductuales del Maltrato y abuso sexual infantil" en "*Violencia Familiar, Trabajo social e Instituciones*", Ed. Paidós, Buenos Aires, 2001.
- TEUBAL, R. y colaboradoras: "Lecciones sobre el abuso sexual infantil: aportes de SUMMIT, R. y FINKELHOR, D. en: "*Violencia familiar, trabajo social e instituciones*", Ed. Paidós, Buenos Aires, 2001.
- VACCARO, S. y BAREA, C.: "Acerca del pretendido Síndrome de Alienación Parental". En: "El Pretendido Síndrome de Alienación Parental. Un instrumento que perpetúa el maltrato y la violencia, Editorial Desclée de Brouwer S.A., Bilbao, 2009.

Lectura complementaria:

- DE MAUSE, L.: "La evolución de la Infancia", págs. 88-92, en "*Historia de la Infancia*", Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1991.
- YANES BETHENCOURT, Z.: Te acompaño. Guía de intervención con menores que sufren o han sufrido violencia de género, Instituto Canario de Igualdad. Gobierno de Canarias, Canarias, 2020. Capítulo 5.
- BRINGIOTTI, M. I. y RAFFO, P.E.: "Abuso sexual infanto-juvenil". Prevalencia y características en estudiantes universitarios de la Ciudad de Buenos Aires" en "Revista Derecho de Familia Nro. 46, Julio/Agosto 2010. Ed. Abeledo Perrot. ISSN 1851-1201, págs. 293/305, Buenos Aires.
- FINKELHOR, D.: "Abuso sexual al menor" (Cap. I: Introducción – Antecedentes), págs. 11-27. Ed. Pax, México, 1980.
- TEUBAL, R., FUENTES, E. y OGLY, M.: "El proceso de descubrimiento del abuso sexual intrafamiliar". En Abuso y maltrato en la infancia y adolescencia. Investigaciones y debates interdisciplinarios. Comp. Bringiotti, M. I., Lugar Editorial, Buenos Aires, 2015.

UNIDAD VI:

Conceptualizaciones y modelos teóricos sobre adultos mayores. Sus mitos y creencias. Diferentes formas de maltrato.

BIBLIOGRAFÍA

- VAZQUEZ, Alejandra y ORTIZ, Diego O.: "Las violencias invisibilizadas": El maltrato emocional hacia las personas mayores 1/02/19:

<http://www.pensamientocivil.com.ar/doctrina/4004-violencias-invisibilizadas-maltrato-emocional-hacia-personas-mayores>

TEUBAL, R.: "Maltrato del anciano en la familia" en *"Violencia familiar, trabajo social e instituciones"*, Ed. Paidós, 2001, Buenos Aires.

- GELVAN DE VEINSTEN, S.: *"Violencia y agresión hacia los padres"*. Capítulo: "Ejes Conceptuales. Matrices de análisis. Visión Integracionista, Marymar Ediciones S.A., 1998.

UNIDAD VII:

La prevención en violencia familiar.

Lineamientos para la intervención. Aspectos institucionales. El trabajo Interdisciplinario. El posicionamiento estratégico desde el Trabajo Social.

Marco legal.

La importancia de la evaluación diagnóstica diferencial. Los recursos comunitarios. Dificultades de los profesionales para trabajar con esta problemática.

BIBLIOGRAFÍA:

- FOLINO, Jorge: Guía para la evaluación de riesgo de violencia conyugal SARA. Versión en español adaptada y comentada (documento de word).

- Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual Manual clínico – Onu Mujeres. Ver en:

<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/31381/OPSFGL16016-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- KELLY, LIZ.: "Conflictos y posibilidades. Mejorar la respuesta informal a la violencia doméstica" en *"La mujer golpeada y su familia"* (Comps.: Edelson, J. y Z. Eskovits, Ed. Granica, 1997.

-BELLOF, M.: "La protección de las Niñas en la Justicia Juvenil". En Revista Electrónica de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja. Facultad de Derecho, UBA, n° 19, 2017:

<http://derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/334>

TEUBAL, R.: *Violencia Familiar, trabajo social e instituciones. Abordando la violencia: reflexiones y pautas para una intervención mínima.* Buenos Aires, Paidós, 2001.

- **Legislación vigente:** Ley N° 24.417/95 – Protección contra la violencia familiar; Ley N° 14.509 (modificatoria de la Ley 12.569/00 Prov. Buenos Aires Violencia Familiar); Ley N° 114/98 Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (CABA); Ley N° 25.087/99 Delitos contra la integridad sexual; Ley N° 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes; Ley N° 13.298/04 Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (Provincia de Buenos Aires); Ley N° 26.485/09 - Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Artículo 80 del Código Penal: Femicidio; Ley Brisa N°27.452/18 y Ley Micaela N° 27499/18.

Ley 5420/15. Ley de prevención y protección integral contra abuso y maltrato a los adultos mayores (Caba). Ver en:

<http://www.infojus.gob.ar/ley-prevencion-proteccion-integral-contra-abuso-maltrato-adultos-mayores-ley-prevencion-proteccion-integral-contra-abuso-maltrato-adultos-mayores-nv13709-2015-11-26/123456789-0abc-907-31ti-lpssedadevon#>

Ley 26.378/08 Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-44999/141317/norma.htm>

Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores:

Ver en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp